



*Academia de la Magistratura*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 006 - 2020-AMAG/SA**

**Lima, 13 de junio de 2020**

**VISTO:**

El Informe N° 116-2020-AMAG/SA/LOG de fecha 12 de junio del 2020 emitido por la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, remitiendo el Informe N° 022-2020-AMAG-LOG-ALM del responsable del Área de Almacén, mediante el cual se propone la actividad de Cierre del año 2019 y apertura del Inventario Inicial año 2020 del Almacén, debiéndose para ello registrar los Bienes con el Clasificador de Gasto y Cuentas Contables para el año Fiscal 2020, con vigencia al 01 de enero del 2020, en función a la Normatividad vigente sobre dicho tema.

**CONSIDERANDO:**

Que, desde el 01 de abril de 2007 nos adecuamos a la utilización del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), aprobándose la utilización del Catálogo de Bienes, Servicios y Obras del Ministerio de Economía y Finanzas, según la Resolución Administrativa No. 016-2007-AMAG-SA.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 de fecha 30 de diciembre de 2019, la cual resuelve en su Artículo 3°: "Aprobar los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2020, la cual forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a lo considerado en su Anexo 2 Clasificador de Gastos.

Que, es necesario utilizar dicho Clasificador de Gastos en la Apertura del Inventario Inicial de Bienes al 01 de enero de 2020, en consecuencia, ha sido necesario aplicar en algunos bienes la modificación del Clasificador con su respectiva reclasificación de Cuenta Contable.

Que, en tal sentido, resulta necesario expedir la Resolución Administrativa correspondiente, para que la Subdirección de Contabilidad y Finanzas proceda a la Reclasificación de Cuentas Contables de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Gastos para el Año Fiscal 2020.



## *Academia de la Magistratura*

Que, el suscrito en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura – Ley N°. 26335 y su Estatuto aprobado mediante Resolución N° 022-2001-AMAG/CD; actualizado con la Resolución N° 023-2017-AMAG/CD modificado con la Resolución N° 015-2018-AMAG/CD.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo primero.-** Aprobar la Reclasificación de Gastos de Bienes de Consumo de la Academia de la Magistratura, con vigencia al 01 de enero del 2020, derivados de la aplicación de los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2020, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas según Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01

**Artículo segundo.-** Autorizar a la Subdirección de Contabilidad y Finanzas el Registro de Reclasificación de Cuentas Contables de los nueve (09) Items que se muestran en los Anexo N° 01 y Anexo N° 02, los cuales son parte integrante de la presente Resolución Administrativa, por un Importe Total de S/3,752.32.

**Artículo tercero.-** Remitir la presente Resolución Administrativa, a la Subdirección de Contabilidad y Finanzas, Subdirección de Logística y Control Patrimonial y el Área de Almacén para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.